Expediente:	**235-2023**
Radicado:	**RE-01984-2023**
Sede:	**SANTUARIO**
Dependencia:	**Oficina Sud, Adm. y Financiera**
Tipo Documental:	**RESOLUCIONES**
Fecha: **16/05/2023**	Hora: **11:06:23** Folios: **1**

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: "**IMPLEMENTAR ALERTA TEMPRANA COMUNITARIA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN**"

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($207.661.666).** El aporte del municipio se encuentra amparado en el Certificado de Disponiblidad Presupuestal número 303 del 21 de abril 2023 y el aporte de Cornare se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 270 del 11 de mayo 2023.

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la Oficina de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo de la Corporación.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto es: "**IMPLEMENTAR ALERTA TEMPRANA COMUNITARIA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN**", con el **MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.**

CUMPLASE

LICETH ASTRID MARQUEZ VERGARA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Cornare

Proyectó: Abogado / Andrea Urán M.
Convenio: 235-2023

Aurán

icontec ISO 9001 SC 1544-1

icontec ISO 14001 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare